



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 30 de abril del 2024

Señor:

Presente.-

Con fecha treinta de abril de 2024 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°184-2024-CF/FCS.- Callao, 30 de abril del 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Vistas las solicitudes de los docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao: Dra. Ana Lucy Siccha Macassi, Dra. Mery Juana Abastos Abarca, Dra. Ana María Yamunaque Morales, Dra. Zoila Rosa Díaz Tavera, Dra. Rosario Miraval Contreras, Dra. Vanessa Mancha Alvarez y Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejía; mediante el cual solicitan Financiamiento Económico para sufragar gastos para estudios de Diplomatura en Gestión por Procesos e Indicadores para Servicios Educativos, organizado por el Instituto para la Calidad de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad en su Capítulo VIII del Artículo 317 ° numeral 317.7 son deberes de los Docentes Ordinarios "Perfeccionar, ampliar y actualizar permanente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente";

Que, además los Docentes Ordinarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de Diplomados, Maestría, Doctorado y Capacitación o Perfeccionamiento, preferentemente en su especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico de acuerdo con el Capítulo IX del Art. N° 318 inc. 318.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento Docente, aprobado por Resolución N° 079-2022-CU del 10 de mayo de 2022, en su Artículo 16°, establece que cuando se trate de capacitación y perfeccionamiento a través de las Facultades, el docente presenta en mesa de partes de su Facultad la solicitud en la que justifica la necesidad de la capacitación y perfeccionamiento y adjunta información sobre el evento. El Decano eleva la propuesta de subvención o financiamiento a la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía para que, en un plazo máximo de siete (07) días útiles, verifique si se dispone de presupuesto. [...] La Oficina de Desarrollo Docente y la Dirección de Departamento Académico de la Facultad evalúan para emitir un informe que será presentado al Consejo de Facultad para su aprobación y remisión al Rectorado a fin de dar el trámite correspondiente.

Que, habiéndose considerado las solicitudes de siete docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao: Dra. Ana Lucy Siccha Macassi, Dra. Mery Juana Abastos Abarca, Dra. Ana María Yamunaque Morales, Dra. Zoila Rosa Díaz Tavera, Dra. Rosario Miraval Contreras, Dra. Vanessa Mancha Alvarez, Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejía; mediante el cual solicitan Financiamiento Económico para sufragar gastos para estudios de Diplomatura en Gestión por Procesos e Indicadores para Servicios Educativos, organizado por el Instituto para la Calidad de la Pontificia Universidad Católica del Perú;

Que, con Oficio N° 0002-CPGYE-FCS/2024 de fecha 15 de abril del 2024, la Mg. Lezly Mary Morales Chalco, Presidenta de la Comisión de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ciencias de la Salud, que teniendo en cuenta que se encuentra dentro del marco técnico legal exigido y responde al Objetivo Estratégico Institucional 02: Fortalecer la investigación científica, tecnológica, desarrollo, innovación y emprendimiento de la comunidad universitaria, dentro de la Acción Estratégica 02.03 - Programa de Fortalecimiento de capacitaciones para la investigación e innovación de los docentes de la UNAC, Actividad Presupuestal 5005859 Capacitación Docente y Actividad Operativa AOI00010700624 capacitación especializada para docentes de la UNAC, subvención de curso, diplomados,



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD

maestría, entre otros, por lo que procede dicho financiamiento, a favor de las siguientes docentes: Dra. Ana Lucy Siccha Macassi, Dra. Mery Juana Abastos Abarca, Dra. Ana María Yamunaue Morales, Dra. Zoila Rosa Díaz Tavera, Dra. Rosario Miraval Contreras, Dra. Vanessa Mancha Alvarez, Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejía ;

Que, la Directora del Departamento Académico de Enfermería, mediante el Oficio N° 057-DAE-FCS/2024 de fecha 26 de abril del 2024, informa que las siete docentes mencionadas anteriormente, considerados para el financiamiento por estudios DIPLOMATURA GESTIÓN EN PROCESOS EDUCATIVOS, reúnen las condiciones por ser docentes que desempeñan cargos directivos, por lo que emite opinión favorable para continuar los trámites administrativos correspondientes;

Que, mediante Oficio Virtual N° 001-2024-CDD-FCS-UNAC del 29 de abril 2024, el presidente del Comité de Desarrollo Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud otorga opinión favorable sobre la solicitud de financiamiento de las siete docentes antes mencionadas,

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión ordinaria del 30 de abril del 2024; y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 178°, numeral 178.19 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1. OTORGAR** Financiamiento Económico a favor de 07 (siete) Docentes de la Facultad Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, para sufragar los gastos para estudios de Diplomatura en Gestión por Procesos e Indicadores para Servicios Educativos, organizado por el Instituto para la Calidad de la Pontificia Universidad Católica del Perú, con una duración de seis (06) meses, a iniciarse el 21 de mayo del 2024, por el monto de S/ 5,690.00 (Cinco mil seiscientos noventa con 00/100 Soles), para cada docente y con recursos propios de la Facultad de Ciencias de la Salud, según el siguiente detalle:

N°	Apellidos y nombres	Monto S/. (soles)
1	Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejía	5,690.00
2	Dra. Rosario Miraval Contreras.	5,690.00
3	Dra. Vanessa Mancha Alvarez.	5,690.00
4	Dra. Zoila Rosa Díaz Tavera.	5,690.00
5	Dra. Mery Juana Abastos Abarca.	5,690.00
6	Dra. Ana Lucy Siccha Macassi	5,690.00
7	Dra. Ana María Yamunaqué Morales.	5,690.00
TOTAL		S/. 39,830.00

- 2. DEMANDAR** a las docentes beneficiadas realizar el informe económico y académico respectivo, en forma oportuna.
- 3. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Despacho Rectoral e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.
(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes

